



## DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, residente del Valle del Cauca en municipio de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto de manera voluntaria los términos y condiciones establecidos para la Convocatoria Pública Galardón de la Mujer Vallecaucana versión número 15, así mismo acredito que cumpla con los parámetros de selección a continuación descritos:

1. Ser Mujer, persona natural o jurídica (Asociación, organización, grupo social, Colectivo, entidad sin ánimo de lucro); Vallecaucana de nacimiento o en el caso de las personas jurídicas que su domicilio y acción principal se desarrollen en el Departamento.
2. Para las personas naturales que no sean Vallecaucanas de nacimiento, para participar deben acreditar haber residido y ejercido la labor por la cual se postulan en El Departamento del Valle del Cauca, por lo menos los últimos cinco (5) años.
3. La postulada u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo del ámbito al cual se postula y la relación de este con el empoderamiento femenino, mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, población LGBTI o comunidades de especial protección.
4. La postulada debe cumplir totalmente en el tiempo estipulado las fases de: Convocatoria y evaluación determinadas por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en el presente Documento.
5. La postulada deberá poner a disposición de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, los datos pertinentes para la verificación de la información aportada en la fase de convocatoria y evaluación siempre y cuando no transfiera los límites de la reserva legal, de negarse o hacer caso omiso podrá ser descalificada.
6. No ser ni haber sido servidora pública, empleada o trabajadora oficial del estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente o contratista vinculada a cualquier entidad estatal bajo la modalidad de prestación de servicios a nivel Nacional, Departamental y/o Municipal en los últimos dos (2) años.
7. Las organizaciones que se postulan NO podrán ser de naturaleza mixta con participación pública.
8. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado (*madres, hijas, hermanas, abuelas y nietas*) y/o hasta segundo de afinidad (*se refiere a los vínculos generados por el matrimonio: suegras, nueras, cuñadas*) y primero civil (*esposa o compañera permanente*) con la primera autoridad del municipio (*Alcalde o Alcaldesa*) o departamento (*Gobernador o Gobernadora*).



9. No haber sido elegida en cargos de elección popular (*presidente, vicepresidente, senadoras, representantes a la cámara, Gobernadora, alcaldesas, Diputadas, concejales y Miembros de las juntas administradoras locales JAL*) en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2019.
10. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o hasta el segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2019.
11. No registrar antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
12. Solamente podrá postularse en una (1) categoría o ámbito.
13. La Organización que se postule deberá demostrar mediante el certificado de existencia y representación una existencia como mínimo de dos (2) años anteriores a la presente convocatoria contados a partir del 31 de diciembre del 2022, y deberá conformarse por una representante legal mujer y al menos contar con la mitad más una de asociadas mujeres.
14. No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en versiones anteriores.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documento el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2025.

---

Firma

Nombre:

Cédula: